

Acta N° 8

157

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Chubut el día Lunes Quince de Abril del año Dos mil Diecinueve, siendo las Diez de la mañana y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Vecenti Jarquin, con la asistencia de la Vice-Alcaldeza Señora Mercedes Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores (as): Javier Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zapata, Carmen Luzth Peralta, Mercedes Castro, Carlos Lindo, Gerardo Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastura Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

- 1- Comprobación del Quorum, por el Secretario.
- 2- Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.
- 3- Invocación a Dios.
- 4- Lectura y discusión y aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
- 5- Lectura y discusión y Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.
- 6- Lectura de Solicitudes de Dominio Pleno Resididas en la Secretaría Municipal, con su respectivo Dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos.

16) Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la Aldea de San Rafael arriba, caserio El Tajo, Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor: Cesar Maradivago Duron, mayor de edad, Banderero con número de identidad N°: 0609-1969-00031 y con domicilio en la Aldea de San Rafael arriba Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado esta en



posición desde hace varios años de un solar
 Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila
 y no interrumpida por los 314-317, Tomo 68, Rincón-
 Cato bajo número N-16, Tomo 1511; Del que solicita
 Dominio Pleno. Este solar tiene los siguientes
 mediciones y calificaciones. Norte: mide del punto
 uno al punto dos 69.37 metros y califica con propie-
 dad de Cipriano Cruz. Este: mide del punto dos al
 punto tres 40.24 metros, del punto tres al punto cuatro
 36.05 metros y califica con propiedad de Cipriano
 Cruz Sur: mide del punto cuatro al punto cinco
 75.85 metros y califica con propiedad de Cesar
 Meradiaga Duron. Oeste: mide del punto cinco
 al punto seis 40.64 metros, del punto seis al punto
 siete 39.35 metros, del punto siete al punto de parti-
 da 45.69 metros y califica con propiedad de Oseal-
 do Meradiaga. Area Total: 6971.53 metros Cuadrados
 Valor Catastral: \$ 14,309.52 Visto el dictamen emitido
 por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos. Por
 tanto esta honorable Corporación Municipal al brar
 de los artículos 80 de la Constitución de la Republica
 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Refor-
 ma por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto
 del 2000. Decreto 125-2000. A cuerda: Concederle el Domi-
 nio Pleno que solicita el señor: Cesar Meradiaga
 Duron.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar
 Ejidal Rural ubicado en el Caserio del Tajo de la Aldea
 de San Rafael Municipio de Namasigüe. Presen-
 tado por el Señor: Cesar Meradiaga Duron, mayor
 de edad, hondureño, con identidad N°0609-1969-00037 y
 con domicilio en la aldea de San Rafael Oriba
 Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones
 realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos,
 se comprueba que el señor antes mencionado, está en
 posición desde hace varios años de un solar

Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila 159
y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reins-
cinto bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que solicita
Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medi-
das y colindancias. Norte: mide del punto uno al
punto dos 75.85 metros y colinda con propiedad
de Cesar Moradiaga Duron. Este; mide del punto dos
al punto tres 43.56 metros, del punto tres al punto
cuatro 22.13 metros y colinda con propiedad de Ri-
cardo Cruz y Isaias Cruz. Sur; mide del pun-
to cuatro al punto cinco 85.00 metros y colinda
con propiedad de Salomon Mengua, Calle de per
medio. Oeste; mide del punto cinco al punto seis
45.09 metros, del punto seis al punto de particion
39.26 metros y colinda con propiedad de Osval-
do Moradiaga. Area Total: 5,512.96 metros cua-
drados. Valor Catastral: \$11,315.77. Visto el Dicta-
men emitido por el jefe de catastro y la comision
de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion
Municipal al tenor de los articulos 80 de la
Constitucion de la Republica 70 y 109 de la Ley
de Municipalidades Vigente, Reformada por
Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000,
Decreto 125-2000. Acuerda: Considerarle el Domi-
nio Pleno que solicita el Señor: Cesar Mora-
diaga Duron.

163 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar
Ejidal Rural, Ubicado en la Comunidad de San
Francisco, Municipio de Namasigüe. Presen-
tado por el Señor: Luis Enrique Mendoza
mayor de edad, hondureño con identidad N° 0609-
1977-00579 y con domicilio en la Comunidad de San
Francisco, Municipio de Namasigüe. Segun
investigaciones realizadas por el jefe de catastro
y la comision de Ejidos se comprueba que el
señor antes mencionado, está en posesion desde

160

hace varios años de un solar Ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interviene nada, Ejidos 314, 317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento N: 29 tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N: 18, Tomo 1511, Del que solicitó se le conceda Dominio Pleno, Este solar tiene las siguientes medidas y Calendancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 38.50 metros y Calinda con propiedad de Orfilia Vasquez. Este: mide del punto dos al punto tres 38.00 metros y Calinda con propiedad de Prudencia Cruz, ^{calda y Calinda por medio.} Sur: mide del punto tres al punto cuatro 16.60 metros, del punto cuatro al punto cinco 18.80 metros, y Calinda con propiedad de Tatiana Sanchez. Oeste: mide del punto cinco al punto de salida 20.30 metros, del punto seis al punto de partida 10.70 metros y Calinda por propiedad de Jesus Enemasis Beltran, Oubrada de por medio. Area total: 1,545.04 metros Cuadrado. Valor Catastral: S. 3,171.30. Vista el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita el Señor: Luis Enrique Mendoza.

164 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, Ubicado en la Aldea de San Rafael Municipio de Namasigui. Presentado por la Señora: Maria Lucresia Hernandez, mayor de edad, Hondureña, con identidad N: 0609-1969-00086 y con Domicilio en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigui. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar

gida Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila 761
y no interrumpida, Ejidos 314, 317, Tomo 68, Reins-
crito bajo asiento N° 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo
asiento N° 18, Tomo 1511; Del que solicita se
le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene
las siguientes medidas y colindancias: Norte:
mide del punto uno al punto dos 21.00 metros y
colinda con propiedad de Rafael Baquerano,
camino de por medio. Este: mide del punto dos al
punto tres 21.00 metros y colinda con propiedad
de Misael Zelaya. Sur: mide del punto tres al
punto cuatro 21.00 metros y colinda con propi-
edad de Felipa de Jesus Meza. Oeste: mide
del punto cuatro al punto de partida 21.00 metros
y colinda con propiedad de Felipa de Jesus
Meza. Area total: 441.00 metros cuadrados.

Valor Catastral: \$ 905.18. Visto el Dictamen Emi-
tido por el jefe de catastro y la Comisión de
Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Muni-
cipal al tenor de los artículos 80 de la Constitue-
ción de la Republica 70 y 108 de la Ley de Mu-
nicipalidades Vigente Reforma por Decreto Legis-
lativo de fecha 22 de agosto del 2000 acuerda
concederle el Dominio Pleno que solicita la
señora: Maria Jucesia Hernandez.

✓ Punto número siete: Presentación de los informes
de actividades mensuales correspondientes al
mes de Febrero y Marzo del año Dos mil
Diecinueve, de la Unidad de Auditoria,
Presentado por la Auditora Municipal Lic.
Angélica Azucena Armas Ordóñez al pleno de
la Corporación Municipal el que se inserta
a continuación:

Motivos del Informe.

El presente informe se presenta, en cumplimiento al
artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículos



48 de la Ley del TSC; a las Normas Generales Sobre Auditorías Internas.

Objetivos del Informe

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante los meses, establecidos en la Ley Municipalidades.
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

Alcance del Informe

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Namasingue.

Capítulo II

A. Actividades Realizadas.

1. Revisión de los libros contables e Informes Parciales de Egresos e Ingresos. En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2019 de esta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de Febrero se verificó que los ingresos y Egresos fueron. Ver Anexo 1.

2. Revisar el cumplimiento de Presentación de Cauiones. Se envió oficio #1 y 2 con fecha 02 de Enero 2019. Del cual no se dio cumplimiento.

3. Petición la Revisión y Elaboración del Dictamen de Rendición de Cuentas. Con papel de Trabajo, y envío de oficios a la contadora municipal y un ejemplar de Rendición de Cuentas 2019, se realizó la revisión de las 14 formas que contemplan y encontrando causas e inconsistencias en algunas formas, se le envió un oficio con fecha 19 de Febrero, a la Contadora Municipal de las Causas e Inconsistencias, previo a la revisión donde no recibí, ninguna respuesta de las causas e inconsistencias. Se emitió la Opinión del Auditor Interno.

4. Revisar el cumplimiento de Legalidad del Libro



de Actas.

163

Acta N° 04, 15-02-2019 (Sesión Ordinaria)

- Lecturas de Solicitudes de Dominio Pleno.
- Presentación y Aprobación del Plan de Comunicación y Zonificación del Municipio.
- Asuntos Varios.

Acta N° 05, 28-02-2019 (Sesión Ordinaria)

- Lecturas de Solicitudes de Dominio Pleno.
- Presentación de Informe de Actividades de mes Enero 2019, Auditoría Interna.
- Presentación del Dictamen de opinión del Auditor, de la Rendición de Cuentas.
- Presentación y Aprobación de modificaciones Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 15% al 20% del gasto de funcionamiento de la Transparencia del año 2019.
- Asuntos Varios.

1. Realizar Arqueos Sorpresivos a Caja.

En el mes de Febrero se practicaron dos arqueos a la caja general con fechas 15 y 28 respectivamente, corroborando el número correlativo del recibo, valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivos clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

2. Revisar las Conciliaciones Bancarias de los meses de Enero.

En cumplimiento a la actividad # 15 del POA 2019, se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de Febrero.

Otras Actividades

1) Verificación de Datos contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario. En el mes de Febrero se verificaron el proceso de control de los Ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de



esta Municipalidad, donde se ha corroborado la redacción de los Ingresos del mes de Febrero con cada uno de los recibos extendidos por ese Departamento, Cotizados con los registrados en el Departamento de Contabilidad y Verificados por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los Ingresos sumaron un total de S. 2,143,267.14 Cotizados mediante la emisión de un total de 461 recibos, de los cuales 1 fue anulado, siendo 460 recibos válidos.

Revisar las Ordenes de Pago.

Al momento de revisar las órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para reportar el gasto y describir bien la sinopsis de cada orden de pago. Ya que presentan deficiencia en la redacción y fue una recomendación del TSC, el cual ya se lo dio cumplimiento, y se encuentran dando cumplimiento.

Capítulo III

A. Conclusión

Esta unidad de Auditoría interna tiene la actividad de evaluar las operaciones contables, financieras, administrativas como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración.

Esta unidad de Auditoría interna como unidad fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haga ejecutado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad, a continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando accio-



nes orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de mas meses de año 2019. 765

B. Recomendaciones al SR. Alcalde.

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el artículo 98 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de debe ser validados por el Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse sabiente, aplicar la retención correspondiente.

2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar Instrucciones a la Tesorería Municipal, para que de conformidad con el artículo 191 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, que todo contribuyente sea natural o jurídico está obligado a presentar la Sabencia Municipal en el lugar de su domicilio (o lugar donde tributa).

3. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata a la Contadora Municipal que de respuesta al oficio que envió la Unidad de Auditoría con fecha 19 de Febrero 2019, sobre el dictamen de rendición de cuenta.

4. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata al encargado de laborar los ordenes de pago; que adjunten la documentación y soporte a cada orden de pago y que la sinopsis sea bien redactada.

5. Se le sugiere al Alcalde Municipal y Tesorería presentar la concisión según artículo #97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.



Ingresos mes De

1	Transferencias	1,475,884.38
2	Ingresos Propios.	662,887.74
3	Ingresos bancarios	472.29
4	Otros ingresos dominicos Pdvras	4,042.73
5	COSUDE	-
6	Otros Ingresos.	-
7	.	-
8	.	-
9	.	-
-	Total Ingresos	2,143,287.14
-	Saldo efectivo mes Enero	2,235,513.57
-	Disponibilidad Para mes.	4,378,800.71

Egresos Mes.

Saldo cts. al 28/02/2019

1	Egresos de la CUT	2,957,094.31	# de Cuenta	Monto
2	Tasa de Seguridad.	5,890.00	01-340-0002584	2,844.00
3	Comisiones y gastos banca	366.47	21-340-0002035-6	1,724.35
4	SAR	70,592.79	11-601-000221-6	133,643.86
	Resolución Caja chica	21.49	11-601-000299-6	13,144.34
			22-604-000001-6	6,924.15
			22-601-000207-2	24.34
	Total Egresos Según Ordenes	3,033,922.08	Caja de la Muni	543.59
	(mas) Egresos x justificación S	-	Menos cheques en circulación	-18,000.00
	El Egresos para el mes de Febrero	3,033,922.08	Saldo Final del mes de Febrero.	1,344,898.63

Comprobaciones.

Disponibilidad para el mes de
Febrero 1,344,898.63

Diferencia Comparativa con

Saldo en bancos SAR 70,592.79

Monto de Cheques en Circui 18,000.00



Correspondiente al mes de Marzo

Motivos del informe.

767

El presente informe se presenta, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículos 48 de la Ley del FSC, a las Normas Generales Debe Auditorias Internas.

Objetivos del Informe.

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante los meses establecidos en la Ley Municipalidades.

2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

Alcances del Informe.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad de Nasasigüi.

Capítulo II

A. Actividades Realizadas.

1. Revisión de los cierres contables e informes Rentísticos de Egresos e Ingresos. En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2019 de esta Unidad de Auditoria Interna, en el mes de marzo se verificó que los ingresos y Egresos fueron veraces.

2. Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actas.

Acta N°: 06, 15-03-2019 (Sesión Ordinaria)

• Batallas de Dolicitudes de Domini o Plenos.

• Asuntos Varios.

Acta N°: 07, 30-03-2019 (Sesión Ordinaria)



- Lecturas de Solicitudes de Dominio Pleno
- Presentación de informe de Tesorería del mes de Enero.
- Asuntos Varios.

3. Realizar Arqueos Sorpresivos a Caja.

En el mes de marzo se practicaron dos arqueos de caja general con fecha 15 y 29 respectivamente corroborando el número consecutivo del recibo, Valores y Descripción del mismo así como los Valores en efectivos clasificados por denominaciones, los cuales se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

4. Revisar las Conciliaciones Bancaria de los meses de Enero.

En cumplimiento a la actividad #15 del POA 2019, se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de marzo.

Otras Actividades.

a) Verificación de datos contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario.

En el mes de marzo se verificó el proceso del control de los ingresos recaudados y Descritos en el Informe Presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se corroboró la recaudación de los ingresos del mes de marzo con cada uno de los recibos extendidos por ese Departamento, cotejados con los registros con el Departamento de Contabilidad y verificados por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los ingresos recaudaron un Total de 1.646,295.93 Colones.



mediante la omisión de un Total de 459 recibos, 769 del cual uno fue anulado, siendo 458 recibos válidos.

b) Revisar los Órdenes de Pago.

Al momento de revisar los órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para soportar el gasto y describir bien la sinopsis de cada orden de pago. Ya que presentan deficiencia en la redacción y fue una recomendación del TSC; el cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentran dando cumplimiento.

Capítulo III

A. Conclusión.

Esta unidad de auditoría interna tiene la actividad de evaluar las operaciones contables, financieras, administrativas como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración.

Esta unidad de auditoría interna como unidad fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. A continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de más meses del año 2019.

B. Recomendación al SR. Alcalde.

Saldo Ctas. al 31/03/2019		Comprobaciones.
# de Cuenta	Monto	Disponibilidad para
04-340-0002584	2,844.00	al mes de Marzo. 684,487.65
21-340-002035-6	1,725.73	Diferencia Comparativa
11-601-000221-6	630,736.22	con saldo en bancos SAR 21,004.94
11-601-000299-6	41,681.46	Monto de cheques en circu.
22-604-000001-6	6,877.26	
22-601-000207-2	24.43	
Caja de la Muni	598.50	
Menos Cheques en circulacion	-	
Saldo Final del mes de Febrero	684,487.60	

✓ Punto número Ocho: La auditora Municipal Presento el Informe Trimestral de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año Dos mil Diecinueve que practicamente es el resumen de los tres meses.

✓ Punto número Nueve: Asientos Varios. El Gerente financiero, Jose Luis Obando Presento al Pleno de la corporacion el Dictamen correspondiente a la Rendicion de Cuenta acumulada de año Dos mil Dieciocho y del Dictamen del Presupuesto año Dos mil Diecinueve, y que segun en el analisis respectivo hay una recomendacion que para el cobro por cada mesa de billar en los primeros diez dias de cada mes hay que cobrar Doscientos Noventa y siete con treinta y seis limpias a partir del año Dos mil Diecinueve y hacer un traslado respectivo el cual se Detalla de la siguiente manera este que debe de ser aprobado en Pleno de la Corporacion Municipal, y sobre lo que es el cobro por mesa de billar hay que presentar a la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernacion y Descentralizacion un recibo de cobro por mesa de

772

billar la cantidad de S. 297.36 o una nota dirigida del Alcalde Municipal para el jefe del Departamento de Control Tributario instruyendo que haga el respectivo cobro de los 297.36 Lempiras por mes de billar, y que el Traslado este debe de aprobarse por la Corporación y se somete a consideración, no habiendo mas comentario la corporación aprueba su plan por unanimidad el Traslado o Transferencia Presupuestaria Expediente N° 55, la que se inserta a continuación:

Estructuras Programativas del Gasto Débito:

Estructura del Gasto	Monte	Fuente
01 00 000 001 00011800 15-013-01 101	243,700.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.

Total de Estructura de Egresos Débito: 243,700.00

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito:

Estructuras del Gasto	Monte	Fuente
15 00 016 000 00137100 15-013-01 201	243,700.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.

Total de Estructura de Egresos Crédito: 243,700.00

Seguidamente el alcalde municipal informó al Pleno de la Corporación que debido al incremento de la transferencia para este año Dos mil Diecinueve, debe de hacerse la ampliación respectiva y como también para este año el Gasto de funcionamiento de las Transferencia que es del 15%, apartir de este año sera del 20% por tanto hay que hacer una disminución afectar uno uno de los proyectos en el Eje de Infraestructura el que someto a ustedes para ser aprobado, Seguidamente los Regidores manifestaron si estamos de acuerdo por lo tanto la honorable Corporación por unanimidad aprueba la ampliación Presupuestaria Expediente N° 56 y la Transferencia Presupuestaria Expediente N° 58, la que se insertan



a continuación:

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 56
Presupuesto de Ingresos;

Código	Descripción	Monto	Fuente
03.1.01.00	Ampliación del presupuesto por aumento de transparencia para el año 2019.	162,911.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
03.1.01.01.01	Ampliación del presupuesto por aumento de transparencia para el año 2019.	651,644.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.

Total Presupuesto de Ingresos: 814,555.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03.00.000.001.00024300 11-001-01 10 1	150,000.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
03.00.000.001.00025600 11-001-01 10 1	85,058.54	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
11.01.000.001.00055110 11-001-01 20 1	100,000.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
11.02.000.001.00055110 11-001-01 20 1	350,000.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
11.04.000.001.00054200 11-001-01 20 1	35,094.25	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
11.05.000.001.00054200 11-001-01 20 1	40,727.75	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
12.01.000.001.00054200 11-001-01 20 1	120,000.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
12.02.000.001.00054200 11-001-01 20 1	42,911.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
13.01.000.001.00055110 11-001-01 20 1	81,455.50	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
14.00.000.001.00055110 11-001-01 20 1	8,145.55	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
14.00.000.002.00054200 11-001-01 20 1	1,162.41	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.

Total Presupuesto de Egresos: 814,555.00

Transparencia Presupuestaria Expediente N° 56
Estructuras programáticas del Gasto Debito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
15.00.001.000.00147210 11-001-01 20 1	825,208.20	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.

Total de Estructura de Egresos Debito: 825,208.20

Estructuras Programáticas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03.00.000.001.00041610 11-001-01 10 1	59,000.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
03.00.000.001.00022220 11-001-01 10 1	40,000.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.
03.00.000.001.00023500 11-001-01 10 1	20,000.00	11-001-01-Transparencia para Gobierno Local.

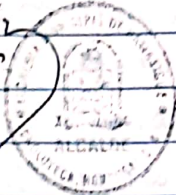


03 00 000 001 00035600 11-001-0101	140,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00036210 11-001-0101	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00033100 11-001-0101	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00033300 11-001-0101	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00035500 11-001-0101	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00036330 11-001-0101	5,208.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00039600 11-001-0101	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00042110 11-001-0101	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00051240 11-001-0101	120,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Pagos Crédito: 825,208.20

✓ Cede de la Deber

Handwritten signature/initials



Handwritten signature



1 *[Signature]*

2 Sergio Torres

3 *[Signature]*

4 *[Signature]*

5 *[Signature]*

6 *[Signature]*

7 *[Signature]*

8 *[Signature]*

Large handwritten signature

